

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 28, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracción III, 59 numerales 1 y 2, 66, 67, 69, 71 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 9, 10, 11, 13 numeral 1 fracción II, X y XI, 20, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 55, 57, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **oficio DSM./DA/JEF.SUM/0307/2023**, para la **Licitación Pública Nacional LPN 2023/02/028**, referente a la adquisición de **MATERIAL DE CURACIÓN**, requeridas por la **Dirección de Servicios Médicos Municipales**, mediante requisición número **20231416-00**.

#### ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara declaró desiertas diversas partidas de la presente licitación en su **segunda sesión ordinaria del 19 de enero de 2024**, por lo que través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el mismo **19 de enero de 2024** publicó la **segunda convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **26 de enero de 2024** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **31 de enero de 2024** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.





4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, un representante del Comité de Adquisiciones y los proveedores participantes.

5. Este Comité recibió propuesta de **cinco licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V.**
- **Alfej Medical Items S. de R.L. de C.V.**
- **Presefa S.A. de C.V.**
- **Secure Inc S.A. de C.V.**
- **Korallmedics S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

#### FALLO DE ADJUDICACIÓN

**Primero.** Del dictamen técnico contenido en el oficio **DSM./DA/JEF.SUM/090/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada a "**POR PARTIDA**", por lo que se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema por puntos y porcentajes:

#### EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

El Comité de Adquisiciones que los proveedores de nombre **Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V., Alfej Medical Items S. de R.L. de C.V., Presefa S.A. de C.V., Secure Inc S.A. de C.V. y Korallmedics S.A. de C.V. CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, puesto que entregaron todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que, salvo **Secure Inc S.A. de C.V. y Korallmedics S.A. de C.V.**, todos los proveedores antes mencionados **CUMPLEN** de manera general con las especificaciones.





técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la **Dirección de Servicios Médicos Municipales** en su dictamen técnico contenido en el oficio **DSM./DA/JEF.SUM/090/2024**.

Puntualmente, tanto **Secure Inc S.A. de C.V. como Korallmedics S.A. de C.V.** no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el ANEXO 1 de las bases que rigen el presente proceso de licitación, en específico no cumplen con los siguientes requisitos:

- **Secure Inc S.A. de C.V.**, fue omiso en allegar:
  - Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS, con sellos legibles, o el número de ingreso del trámite, correspondiente al establecimiento del licitante.
  - Copia del Aviso de Funcionamiento y Licencia Sanitaria emitida por la COFEPRIS, el cual autorice el Almacén de Depósito y Distribución de Medicamentos.
  - Entregar carta compromiso por una garantía mínima de 12 meses para cada una de las partidas de la licitación, responsabilizándose para su cambio en caso de tratarse de algún defecto de fábrica.
  - Carta compromiso donde manifiesta que la fecha de caducidad o vencimiento de los bienes deberá de ser mínimo de 12 meses a partir de la fecha de entrega del medicamento, la cual tendrá que ser visible en su empaque.
  - En caso de no contar con el cumplimiento de los 12 meses de caducidad del medicamento, se podrá aceptar hasta el 50% de la cantidad adjudicada con una caducidad de al menos 8 meses, previa carta compromiso de realizar el cambio de los mismos hasta 1 mes antes que termine la vigencia de la caducidad.
- **Korallmedics S.A. de C.V.**, fue omiso en adjuntar:
  - Carta compromiso donde manifiesta que la fecha de caducidad o vencimiento de los bienes deberá de ser mínimo de 12 meses a partir de la fecha de entrega del medicamento, la cual tendrá que ser visible en su empaque.
  - En caso de no contar con el cumplimiento de los 12 meses de caducidad del medicamento, se podrá aceptar hasta el 50% de la cantidad adjudicada con una caducidad de al menos 8 meses, previa carta compromiso de realizar el cambio de los mismos hasta 1 mes antes que termine la vigencia de la caducidad.

Por ende, sus propuestas **se desechan** con efectos de no ser evaluado por puntos y porcentajes que sustenta la adjudicación de las partidas.

Se hace la acotación que existieron incumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas de manera específica en cada partida, pero dichos incumplimientos se verán reflejados en las tablas posteriores.

**ASIGNACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:**





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2023/02/028
"MATRIAL DE CURACIÓN"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA.

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de evaluación por puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación:

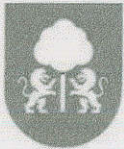
Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los dictámenes técnico y económico, se obtienen las siguientes calificaciones, mismas que se plasmarán a través de los siguientes cuadros comparativos en razón de la cantidad de partidas que conforman este procedimiento:

Tabla 1. Cuadro comparativo de precios unitarios:

Table with 4 columns: No., IMO, Alfej, Presefa. Rows include items 2, 9, 12, 13, 14, 16, 19, 20, 21, 24, and 27 with their respective prices and percentages.







Administración  
e Innovación

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Nacional LPN 2023/02/028

"MATERIAL DE CURACIÓN"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DE GUADALAJARA.

Adquisiciones  
Administración e Innovación

32			No cumple ETM
35		\$23.84 +10%	No cumple ETM
36	No cumple ETM	\$23.84 +10%	No cumple ETM
39			No cumple ETM
42	\$647.06 70%		No cumple ETM
43	\$21.18 -10%		No cumple ETM
44			No cumple ETM
45	\$84.60 70%		No cumple ETM
46		\$400.00 +10%	No cumple ETM
47			No cumple ETM
48	No cumple ETM		No cumple ETM
49	\$258.82 70%		No cumple ETM
50	\$258.82 -40%		No cumple ETM
51			No cumple ETM

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



Gobierno de  
Guadalajara





Administración  
e Innovación

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Nacional LPN 2023/02/028

"MATERIAL DE CURACIÓN"

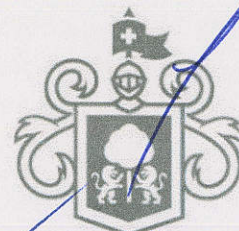
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,

ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DE GUADALAJARA.

Adquisiciones  
Administración e Innovación

52			No cumple ETM
53			\$60.00 +10%
54			No cumple ETM
55			No cumple ETM
56			No cumple ETM
57			\$1,092.00 +10%
65			No cumple ETM
69	\$24.71 -40%	\$45.45 70%	\$120.90 +10%
70	No cumple ETM	No cumple ETM	No cumple ETM
71	\$1.48 -40%		\$4.15 70%
74	\$123.53 +10%		\$78.62 +10%
78	\$25.88 +10%		\$87.10 +10%
84			\$270.00 70%
85	\$1.44 -40%		No cumple ETM

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



Gobierno de  
Guadalajara





Administración  
e Innovación

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Nacional LPN 2023/02/028

"MATERIAL DE CURACIÓN"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DE GUADALAJARA.

Adquisiciones  
Administración e Innovación

86			No cumple ETM
87			No cumple ETM
90	\$588.24 70%	\$1,049.00 39.3%	\$1,847.30 +10%
91			No cumple ETM
92	\$11.76 -40%		\$25.35 70%
93			No cumple ETM
94			No cumple ETM
98		\$57.69 +10%	\$58.50 +10%
99		\$48.11 +10%	\$48.10 +10%
107	\$95.36 -40%		\$156.00 70%
127			No cumple ETM
130			\$195.88 70%
131			\$288.00 70%
137			\$84.50 +10%

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



Gobierno de  
Guadalajara





Administración  
e Innovación

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Nacional LPN 2023/02/028

"MATERIAL DE CURACIÓN"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DE GUADALAJARA.

Adquisiciones  
Administración e Innovación

138			No cumple ETM
140	\$564.71 -40%		No cumple ETM
141			No cumple ETM
143	\$164.71 -40%		No cumple ETM
144	\$164.71 -40%		No cumple ETM
152		\$31.74 +10%	\$44.20 +10%
153			\$40.30 +10%
156	\$129.41 -40%		\$164.53 70%
158			No cumple ETM
159			\$101.40 +10%
162			No cumple ETM
164	\$6.78 -40%		\$16.97 +10%
165			\$16.97 +10%
166	\$6.78 -40%		\$9.13 70%
175			NO CUMPLE ETM

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700







Administración  
e Innovación

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Nacional LPN 2023/02/028

"MATERIAL DE CURACIÓN"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DE GUADALAJARA.

Adquisiciones  
Administración e Innovación

			70%
180	\$1,261.00 +10%		No cumple ETM
181	\$336.01 +10%	\$293.33 +10%	\$286.00 +10%
182	\$346.09 +10%	\$293.33 +10%	\$286.00 +10%
183	\$480.46 +10%	\$293.33 +10%	\$286.00 +10%
184	\$544.69 +10%		No cumple ETM
185	\$597.07 +10%	\$286.67 +10%	\$280.00 +10%
186	\$597.07 +10%	\$286.67 +10%	\$275.00 +10%
187	\$205.88 +10%	\$268.49 +10%	\$260.00 +10%
188	\$374.94 +10%	\$318.00 +10%	\$260.00 +10%
189	\$374.94 +10%	\$318.00 +10%	\$338.00 +10%
190	\$205.88 +10%	\$266.66 +10%	\$260.00 +10%
191	\$603.14 +10%		No cumple ETM
192	\$411.76 +10%		No cumple ETM

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700







Administración  
e Innovación

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Nacional LPN 2023/02/028

"MATERIAL DE CURACIÓN"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DE GUADALAJARA.

Adquisiciones  
Administración e Innovación

193	\$411.76 70%		\$421.26 67.8%
194	\$411.76 70%		\$421.26 67.8%
195	\$411.76 70%		No cumple ETM
200	\$188.24 -40%		No cumple ETM
202	\$230.59 +10%	\$638.38 +10%	\$299.00 +10%
203	\$230.59 +10%		\$299.00 +10%
204	\$230.59 +10%		\$299.00 +10%
205	\$230.59 +10%	\$381.00 +10%	\$299.00 +10%
206	\$230.59 +10%	\$381.00 +10%	\$192.27 +10%
207		\$381.00 +10%	\$192.27 +10%
208		\$381.00 +10%	\$192.27 +10%
209		\$381.00 +10%	\$192.27 +10%
210	\$230.59 +10%	\$381.00 +10%	\$192.27 +10%
211	\$230.59 +10%		\$299.00 +10%

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



Gobierno de  
Guadalajara





Administración  
e Innovación

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Nacional LPN 2023/02/028

"MATERIAL DE CURACIÓN"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DE GUADALAJARA.

Adquisiciones  
Administración e Innovación

212	\$17.65 -40%		\$35.00 70%
213			No cumple ETM
219	\$235.29 -40%		\$1,118.36 +10%
220	\$190.94 -40%		\$408.46 +10%
221	\$5.76 -40%		\$324.17 +10%
222	\$8.58 -40%		\$494.78 +10%

Tabla 2. Tabla de evaluación técnica.

No.	Criterio de Evaluación	IMO	Alfej	Presefa
1	Garantía de Producto: el proveedor debe entregar carta compromiso, garantizando proporcionar productos en óptimas condiciones, no dañados y deberá asegurar el cambio en un plazo no mayor a 10 diez días, sin costo alguno, de cualquier producto que no cumpla con lo especificado y que no se encuentre en buen estado. 1 a 10 días hábiles 30% más de 10 días hábiles 0%	0%	30%	30%
2	Oferta económica	Tabla 1		
<b>TOTAL DE LA EVALUACIÓN:</b>		Tabla 3		

Tabla 3. Evaluación técnico-económica:

No.	IMO	Alfej	Presefa
2			\$30.87 +10%
9			No cumple ETM
12			\$341.14

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700







Administración  
e Innovación

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Nacional LPN 2023/02/028  
"MATERIAL DE CURACIÓN"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DE GUADALAJARA.

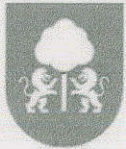
Adquisiciones  
Administración e Innovación

			100%
13	\$270.59 -40%	No cumple ETM	No cumple ETM
14	\$270.59 -40%	No cumple ETM	No cumple ETM
16			No cumple ETM
19	\$111.76 -40%		\$585.00 100%
20	\$217.65 -40%		\$923.00 +10%
21			\$63.44 +10%
24			\$4,485.00 +10%
27			No cumple ETM
32			No cumple ETM
35		\$23.84 +10%	No cumple ETM
36	No cumple ETM	\$23.84 +10%	No cumple ETM
39			No cumple ETM
42	\$647.06 70%		No cumple ETM
43	\$21.18 -10%		No cumple ETM
44			No cumple ETM
45	\$84.60		No cumple ETM

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700







Administración  
e Innovación

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Nacional LPN 2023/02/028

"MATERIAL DE CURACIÓN"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DE GUADALAJARA.

Adquisiciones  
Administración e Innovación

	70%		
46			\$400.00 +10%
47			No cumple ETM
48	No cumple ETM		No cumple ETM
49	\$258.82 70%		No cumple ETM
50	\$258.82 -40%		No cumple ETM
51			No cumple ETM
52			No cumple ETM
53			\$60.00 +10%
54			No cumple ETM
55			No cumple ETM
56			No cumple ETM
57			\$1,092.00 +10%
65			No cumple ETM
69	\$24.71 -40%	\$45.45 100%	\$120.90 +10%
70	\$7.46	No cumple ETM	No cumple ETM

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



Gobierno de  
Guadalajara





Administración  
e Innovación

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Nacional LPN 2023/02/028

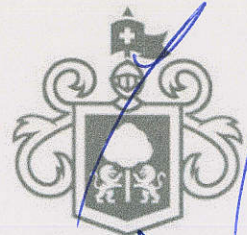
"MATERIAL DE CURACIÓN"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DE GUADALAJARA.

Adquisiciones  
Administración e Innovación

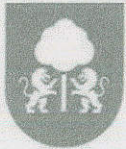
	-40%		
71	\$1.48 -40%		\$4.15 100%
74	\$123.53 +10%		\$78.62 +10%
78	\$25.88 +10%		\$87.10 +10%
84			\$270.00 100%
85	\$1.44 -40%		No cumple ETM
86			No cumple ETM
87			No cumple ETM
90	\$588.24 70%	\$1,049.00 69.3%	\$1,847.30 +10%
91			No cumple ETM
92	\$11.76 -40%		\$25.35 100%
93			No cumple ETM
94			No cumple ETM
98		\$57.69 +10%	\$58.50 +10%
99		\$48.11 +10%	\$48.10 +10%
107	\$95.36 -40%		\$156.00 100%

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



Gobierno de  
Guadalajara





Administración  
e Innovación

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Nacional LPN 2023/02/028

"MATERIAL DE CURACIÓN"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DE GUADALAJARA.

Adquisiciones  
Administración e Innovación

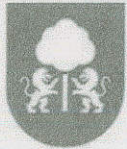
127			No cumple ETM
130			\$195.88 100%
131			\$288.00 100%
137			\$84.50 +10%
138			No cumple ETM
140	\$564.71 -40%		No cumple ETM
141			No cumple ETM
143	\$164.71 -40%		No cumple ETM
144	\$164.71 -40%		No cumple ETM
152		\$31.74 +10%	\$44.20 +10%
153			\$40.30 +10%
156	\$129.41 -40%		\$164.53 100%
158			No cumple ETM
159			\$101.40 +10%
162			No cumple ETM
164	\$6.78 -40%		\$16.97 +10%

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



Gobierno de  
Guadalajara





Administración  
e Innovación

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Nacional LPN 2023/02/028

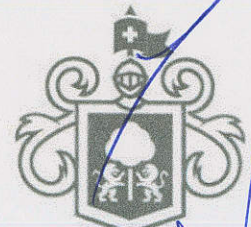
"MATERIAL DE CURACIÓN"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DE GUADALAJARA.

Adquisiciones  
Administración e Innovación

165			\$16.97 +10%
166	\$6.78 -40%		\$9.13 100%
175			NO CUMPLE ETM
180	\$1,261.00 +10%		No cumple ETM
181	\$336.01 +10%	\$293.33 +10%	\$286.00 +10%
182	\$346.09 +10%	\$293.33 +10%	\$286.00 +10%
183	\$480.46 +10%	\$293.33 +10%	\$286.00 +10%
184	\$544.69 +10%		No cumple ETM
185	\$597.07 +10%	\$286.67 +10%	\$280.00 +10%
186	\$597.07 +10%	\$286.67 +10%	\$275.00 +10%
187	\$205.88 +10%	\$268.49 +10%	\$260.00 +10%
188	\$374.94 +10%	\$318.00 +10%	\$260.00 +10%
189	\$374.94 +10%	\$318.00 +10%	\$338.00 +10%
190	\$205.88 +10%	\$266.66 +10%	\$260.00 +10%
191	\$603.14 +10%		No cumple ETM
192	\$411.76 +10%		No cumple ETM

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



Gobierno de  
Guadalajara





Administración  
e Innovación

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Nacional LPN 2023/02/028

"MATERIAL DE CURACIÓN"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DE GUADALAJARA.

Adquisiciones  
Administración e Innovación

193	\$411.76 70%		\$421.26 97.8%
194	\$411.76 70%		\$421.26 97.8%
195	\$411.76 70%		No cumple ETM
200	\$188.24 -40%		No cumple ETM
202	\$230.59 +10%	\$638.38 +10%	\$299.00 +10%
203	\$230.59 +10%		\$299.00 +10%
204	\$230.59 +10%		\$299.00 +10%
205	\$230.59 +10%	\$381.00 +10%	\$299.00 +10%
206	\$230.59 +10%	\$381.00 +10%	\$192.27 +10%
207		\$381.00 +10%	\$192.27 +10%
208		\$381.00 +10%	\$192.27 +10%
209		\$381.00 +10%	\$192.27 +10%
210	\$230.59 +10%	\$381.00 +10%	\$192.27 +10%
211	\$230.59 +10%		\$299.00 +10%
212	\$17.65 -40%		\$35.00 100%
213			No cumple ETM

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700







Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2023/02/028
'MATERIAL DE CURACIÓN'

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA.

Table with 4 columns: Item ID, Price with percentage change, blank column, and Price with percentage change. Rows 219-222.

\*NOTA 1: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

+10% y -40%: Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado...

- IMO: Implementos Médicos de Occidente S.A.de C.V.
Alfej: Alfej Medical Items S. de R.L. de C.V.
Presefa: Presefa S.A. de C.V.

\*\*NOTA 2: Los recuadros que se encuentran en blanco, son partidas no cotizadas por los proveedores licitantes.

\*\*\*Nota 3: La abreviación ETM hace referencia a especificaciones técnicas mínimas. Eso implica que los proveedores no cumplieron en alguno de los siguientes requisitos:

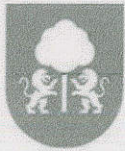
- Entregar ficha técnica de la partida
No entregar o entregar una muestra física no coincidente.
Entregar registro sanitario en los términos solicitados.

En congruencia con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar del siguiente modo:



Handwritten signatures and blue scribbles on the right side of the page.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2023/02/028
“MATERIAL DE CURACIÓN”

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA.

- a) Para Alfej Medical Items S. de R.L. de C.V. un monto de hasta \$9,806.29 nueve mil ochocientos seis pesos 29/100 m.n. IVA incluido.
b) Para Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V. un monto de hasta \$375,333.06 trescientos setenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 06/100 m.n. IVA incluido.
c) Para Presefa S.A. de C.V. un monto de hasta \$967,979.34 novecientos sesenta y siete mil novecientos setenta y nueve pesos 34/100 m.n. IVA incluido.

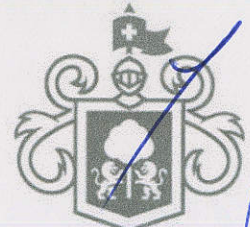
Se realiza el siguiente cuadro informativo, a efecto de englobar los montos totales de cada uno de los proveedores que obtuvieron la adjudicación de alguna de las partidas licitadas:

Table with 3 columns: PROVEEDOR, PARTIDAS GANADAS, MONTO TOTAL ADJUDICADO s/ IVA INCLUIDO. Rows include Alfej Medical Items S.A. de C.V., Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V., and Presefa S.A. de C.V.

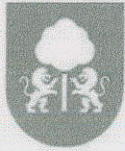
Vista la relación de solvencia de las propuesta, y conforme a lo dispuesto en el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones procede a declarar desiertas las partidas 2, 9, 13,14, 16, 20, 21, 24, 27, 32, 35, 36, 39, 43, 44, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 65, 70, 74, 78, 85, 86, 87, 91, 93, 94, 98, 99, 127, 137, 138, 140, 141, 143, 144, 152, 153, 158, 159, 162, 164, 165, 175, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 200, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 213, 219, 220, 221 y 222.

El ejercicio del recurso será de un mínimo de 40% por así regir para estos efectos el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al ser un contrato abierto.

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagran en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.







**Segundo.** La evaluación de las proposiciones que conforman este proceso estuvo a cargo de:

Nombre	Cargo	Dependencia
Dr. Everardo Macías Rodríguez	Subdirector de atención Médica de Urgencias	Dirección de Servicios Médicos Municipales

**Tercero.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Cuarto.** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Quinto.** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **16 dieciséis de febrero de 2024 dos mil veinticuatro** en la **cuarta sesión con carácter de ordinaria.**

Elaboró: maez

**Ana Paula Virgen Sánchez**

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

*Ana Paula Virgen Sánchez*



Gobierno de Guadalajara





Administración  
e Innovación

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Nacional LPN 2023/02/028  
"MATERIAL DE CURACIÓN"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DE GUADALAJARA.

Adquisiciones  
Administración e Innovación

**José Eduardo Torres Quintanar**

Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

**Alejandro Murueta Aldrete**

Representante de la Coordinación General de Administración  
e Innovación Gubernamental

**Giovanna Vidal Cedano**

Representante de la Tesorería del Gobierno  
municipal de Guadalajara

**Jesus Alberto Borroel Mora**

Representante de la Contraloría Ciudadana  
del Gobierno municipal de Guadalajara





Administración  
e Innovación

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Nacional LPN 2023/02/028

"MATERIAL DE CURACIÓN"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DE GUADALAJARA.

Adquisiciones  
Administración e Innovación

**Luis Rangel García**  
Representante de la Coordinación  
General de Desarrollo Económico

**Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo**  
Representante de la Consejería Jurídica  
del Gobierno Municipal de Guadalajara

**Omar Palafox Saenz**  
Representante del Consejo de Desarrollo  
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México  
33 3942 3700







Administración  
e Innovación

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Nacional LPN 2023/02/028

"MATERIAL DE CURACIÓN"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DE GUADALAJARA.

Adquisiciones  
Administración e Innovación

**Octavio Zúñiga Garibay**  
Representante de la Cámara de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara

**Luis Galindo Cruz**  
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

**José Guadalupe Pérez Mejía**  
Representante del Centro Empresarial  
de Jalisco S.P. COPARMEX Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



Gobierno de  
Guadalajara





**Nota Aclaratoria. Fallo de la Licitación Pública Nacional  
LPN 2023/028 “Material de Curación”  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo número 4, incisos e), k) y j) de la LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, se informa que por un error involuntario, se estableció de manera incorrecta en el fallo de la Licitación Pública Nacional LPN 2023/028 “Material de Curación” así como en el Acta de la 02 segunda Sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, de fecha 19 (diecinueve) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro), con carácter de ordinaria, el monto adjudicado para Biomédico Slaney S.A de C.V., toda vez que se establecieron \$4.18 (cuatro pesos 18/100 MN) menos a la cantidad correcta, de acuerdo a lo totalizado en la orden de compra número 20240267.

En congruencia con todo lo anterior, la cantidad correcta del fallo de Licitación Pública Nacional LPN 2023/028 “Material de Curación” así como en el Acta de la sesión antes referida, a favor de **Biomédico Slaney S.A.de C.V.**, es por el monto de **\$2, 294,315.18** (dos millones doscientos noventa y cuatro mil trescientos quince pesos 18/100 MN) IVA incluido.

**“2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía”**

**Guadalajara, Jalisco, a 28 del mes febrero del año 2024.**



**José Eduardo Torres Quintanar.**

Titular de la Dirección de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

AEMC/eina

Nicolás Regules 62, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

